



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 090-2020-GM/MDMP

Mi Perú, 11 de septiembre del 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

VISTO:

El Informe N° 135-2020-MDMP/GPPR, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual propone la Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático del Programa de Inversiones 2020 y el Informe Legal N° 313-2020-MDMP/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley de N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía, el Alcalde, aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: (...) "Las Resoluciones de Gerencia resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas" (...);

Que, en el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos; 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, determina que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el Presupuesto Institucional del presente Ejercicio Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, se aprobó mediante Acuerdo Concejo N° 042-2019-AC/MDMP de fecha 26 de diciembre del 2019, por el monto de S/.29,777,644.00 (Veintinueve Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles);

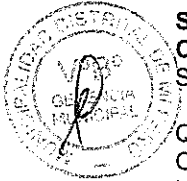
Que, Con Resolución de Alcaldía N° 363-2019- MDMP, de fecha 26 de diciembre del 2019, se Promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: Municipalidad Distrital Mi Perú que ascendió a Veintinueve Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles (S/. 29'777,644.00);

Que, mediante memorando N°209-2020-MDMP/GODU, de fecha 03 de julio de 2020, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, solicita la asignación presupuestal para EL PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTOS EN LA MZ. M6 SECTOR "M" DEL DISTRITO DE MI PERÚ, PROVINCIA DE CALLAO, DEPARTAMENTO DE CALLAO", con Código Unificado N° 2420268, ascendente a S/. 5,570.80 (Cinco Mil Quinientos Setenta con 80/100 soles);



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 090-2020-GM/MDMP

Que, mediante memorando N°468-2020-MDMP/GPPR, de fecha 30 de julio de 2020, la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicitó a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, la incorporación al Banco de Inversiones del año 2020, como inversión no prevista para EL PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL PROYECTO: **"CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTOS EN LA MZ. M6 SECTOR "M" DEL DISTRITO DE MI PERÚ, PROVINCIA DE CALLAO, DEPARTAMENTO DE CALLAO"**, con Código Unificado N° 2420268, ascendente a S/. 5,570.80 (Cinco Mil Quinientos Setenta con 80/100 soles);



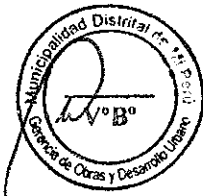
Que, mediante Informe N°001-2020-MDMP/GPPR-SGPPI-MTM, de fecha 31 de julio de 2020, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, indica que, es necesario que la Unidad Ejecutora de Inversiones realice las coordinaciones frente al rector (MEF), en ese sentido. Asimismo, la incorporación se realizará una vez subsanado el registro y el cierre se realizará una vez ejecutadas las acciones presupuestales de programación y financieras;



Que, mediante Memorando N°0470-2020-MDMP/GPPR, de fecha 31 de julio de 2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización hace de conocimiento a la Gerente de Obras y Desarrollo Urbano, que no puede realizar la incorporación de inversiones no previstas para el pago de reajustes, indicando que se encuentra en estado **cerrado**, estado que no permite realizar las acciones presupuestales y de programación, por ello solicitó regularice las observaciones realizadas por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI;



Que, mediante Informe N°297-2020/MDMP-GODU-SGOPU, de fecha 27 de Agosto de 2020, la Subgerencia de Obras Públicas, designada como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Proyecto **"CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTOS EN LA MZ. M6 SECTOR "M" DEL DISTRITO DE MI PERÚ, PROVINCIA DE CALLAO, DEPARTAMENTO DE CALLAO"**, con Código Unificado N° 2420268, realizó las acciones necesarias frente al ente rector (MEF), para la apertura del cierre de inversión, por lo que informó a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano que el proyecto registra **estado ACTIVO** lo cual permite realizar la incorporación de inversiones no previstas, acciones presupuestales y de programación. Asimismo, señaló que el ente rector Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) habilita 30 días calendarios desde el 26 de agosto del 2020 para realizar la incorporación;



Que, mediante Memorando N°297-2020/MDMP-GODU, de fecha 27 de Agosto de 2020, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, informa a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización que, la Subgerencia de Obras Públicas como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Proyecto **"CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTOS EN LA MZ. M6 SECTOR "M" DEL DISTRITO DE MI PERÚ, PROVINCIA DE CALLAO, DEPARTAMENTO DE CALLAO"**, con Código Unificado N° 2420268, realizó las acciones necesarias frente al ente rector (MEF), para la apertura del cierre de inversión;

Que, mediante informe N°0050-2020-MDMP/GPPR-SGPPI, de fecha 01 de Septiembre de 2020, la Subgerencia de Planificación y Programación de Inversiones, procedió a la programación en el Banco de Inversiones del año 2020 de la OPMI de la entidad edil como una INVERSION NO PREVISTA el Proyecto **"CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTOS EN LA MZ. M6 SECTOR "M" DEL DISTRITO DE MI PERÚ, PROVINCIA DE CALLAO, DEPARTAMENTO DE CALLAO"**, con Código Unificado N° 2420268;

Que, mediante el Informe N° 135-2020-MDMP/GPPR, de fecha 02 de septiembre de 2020, la responsable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, luego de la revisión del Presupuesto Institucional Modificado de esta Corporación Municipal y efectuar el análisis de los saldos presupuestales en el Proyecto Genérico N° 2011477 – Mejoramiento de Vías Urbanas, Rubro 7 - Fondo de Compensación Municipal, informa que se cuenta con saldos disponibles por un importe de S/ 1'744,021.00 (Un Millón Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Veintiuno con 00/100 Soles) y en el Rubro 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, se visualiza un saldo presupuestal por el monto de S/ 816,411.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 090-2020-GM/MDMP

(Ochocientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Once con 00/100 Soles), en ese sentido solicita a la Gerencia Municipal Autorizar la Modificación Presupuestaria a Nivel funcional Programático del Proyecto de Inversión Pública N° 2011477 – Mejoramiento de Vías Urbanas, en el cual se visualiza saldos presupuestales en los rubros 7 – Fondo de Compensación Municipal y Rubro 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, solicita a la Gerencia Municipal autorice la Modificación a Nivel Funcional Programático del Proyecto de Inversión Pública N° 2011477 – Mejoramiento de Vías Urbanas, de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

CODIGO	PROYECTO	PIM	ANULACIÓN	HABILITACIÓN	NUEVO MONTO PIM
2011477 – GENÉRICO	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS	2,560,432.00	5,571.00	-	2,544,861.00
2420268	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTOS EN LA MZ. M6 SECTOR "M" DEL DISTRITO DE MI PERÚ, PROVINCIA DE CALLAO, DEPARTAMENTO DE CALLAO"	-	-	5,571.00	5,571.00

Que, mediante Informe Legal N° 313-2020/MDMP/GAJ, de fecha 08 de septiembre de 2020, el responsable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que, es viable autorizar la propuesta de Modificación a Nivel Funcional Programático presentada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, recomendando su aprobación mediante Resolución Gerencial correspondiente;

Que, estando a los considerandos antes expuestos; y obrando los informes respectivos de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, normativa presupuestal vigente y en uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 268-2019-MDMP/ALC de fecha 05 de Agosto de 2019, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar la Modificación a Nivel Funcional Programático del Proyecto de Inversión Pública N° 2011477 – Mejoramiento de Vías Urbanas, para el PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTOS EN LA MZ. M6 SECTOR "M" DEL DISTRITO DE MI PERÚ, PROVINCIA DE CALLAO, DEPARTAMENTO DE CALLAO", con Código Único de Inversiones N° 2420268, por el importe de **S/. 5,571.00 (Cinco Mil Quinientos Setenta y Uno con 00/100 Soles)**, a propuesta de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remitir copia certificada de la presente Resolución y sus Anexos a la Municipalidad Provincial del Callao, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma manuscrita]
 LA GERENCIA MUNICIPAL DE MI PERÚ